

**COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**  
**PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°110 LEGISLATURA 373ª, CELEBRADA EN**  
**MIÉRCOLES 04 DE JUNIO DE 2025, DE 15.06 A 17.00 HORAS.**

**SUMA**

1.- Continuar la discusión general y someter a votación la idea de legislar del proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Alejandra Placencia, Ana María Bravo, Marta González, Emilia Nuyado, Daniela Serrano y Gael Yeomans, y de los diputados Boris Barrera, Felipe Camaño y Luis Cuello, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la obtención y cancelación de licencias de conducir respecto de personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, boletín N°17461-15.

2.- Recibir a la Directora de la Fundación Sin Reglas, con el objeto de que exponga sobre la menopausia y el climaterio en los espacios laborales, así como también sobre la prevención temprana para reducir el riesgo de enfermedades crónicas asociadas a esta etapa.

3.- Recibir a doña Paola Zapata, representante de la Fundación Pacientes COVID Persistente, con el fin de que informe sobre las respuestas institucionales a los compromisos asumidos en relación con la creación de una mesa de trabajo, para dar solución a situaciones de despido y discriminación laboral, especialmente en el sector salud, debido a las secuelas del COVID-19 y de los efectos adversos de las vacunas.

Inmediatamente después de la cuenta, corresponderá someter a votación la renuncia presentada por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Corporación.

Presidió la sesión la diputada **Ana María Bravo Castro**.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic, como abogada ayudante, Gabriela Carvajal Andrade; y como secretaria ejecutiva la señora Silvia Costa Díaz.

**I.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión, señoras María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo Castro, Nathalie Castillo (en reemplazo de Ana María

Gazmuri Viera), Marta González Olea, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Erika Olivera De la Fuente, María Candelaria Acevedo Sáez (en reemplazo de Catalina Pérez Salinas), Alejandra Placencia Cabello, Natalia Romero Talguia y diputados señores Cristian Araya de Tejada (en reemplazo de Chiara Barchiesi Chávez), Luis Cuello Peña y Lillo (en reemplazo de Maite Orsini Pascal) y Gustavo Benavente Vergara (en reemplazo de Flor Weisse Novoa).

Concurrieron como invitadas: para el primer punto de la tabla, la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, doña Antonia Orellana Guarello y la Protesorera Nacional de la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile y Directora de la Comisión de Infancia y Familia, doña María Soledad Santana Cardemil; para el segundo punto de la tabla, la Directora de la Fundación Sin Reglas, señora Marcia Jiménez Briones y para el tercer punto en tabla.

## II.- ACTAS

El acta 109 a se puso a disposición de las señoras diputadas.

El acta 108 a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

## III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministerio de Justicia, mediante el cual da respuesta a un oficio de esta Comisión, en relación con las denuncias que se han efectuado por agresiones sexuales y la rebaja de las sanciones impuestas luego de los respectivos sumarios que se han registrado en la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso. Remite la respuesta del Director de esa Corporación, quien informa sobre la rebaja de la sanción impuesta al abogado jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de San Felipe como resultado de la investigación sumaria incoada en su contra. Respuesta Oficio N°: [232/34/2024](#). **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

2.- Oficio de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, mediante el cual remite el estudio 7° Radiografía de la Mujer Exportadora, elaborado por la Dirección de Estudios de la mencionada Subsecretaría (SUBREI). Desde 2017, la Dirección de Estudios, que ha sido pionera en la construcción de cifras relacionadas con la participación de las mujeres en el comercio exterior y en la medición de los desafíos y brechas que enfrentan, busca relevar el aporte de las mujeres a la internacionalización de la economía chilena a través de sus distintos roles, ya sea como líderes de empresas exportadoras, como parte de la fuerza laboral de las empresas con ventas al exterior y como parte de las redes locales de proveedores de industrias exportadoras finales. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

3.- Oficio de la Subsecretaría de Educación, mediante el cual da respuesta a un oficio de esta Comisión, e informa sobre el plan de recuperación de la Universidad Austral de Chile, sede Valdivia. La Superintendencia de Educación da respuesta a lo solicitado indicando el procedimiento instruido, las medidas aplicadas a la Universidad y los criterios

aplicados en la ejecución del plan de recuperación y los derechos de los trabajadores desvinculados. Respuesta Oficio N°: [265/34/2025](#) **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**4.-** Correo electrónico mediante el cual la representante del Directorio de la Asociación de Funcionarios de la Dirección del Trabajo, APU, señora Karen Arancibia Gutierrez, solicita una audiencia a esta Comisión para abordar preocupaciones relevantes relacionadas con la perspectiva de género y situaciones de acoso laboral que afectan particularmente a mujeres en la Dirección del Trabajo. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

**5.-** Oficio de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Cámara de Diputados y el Senado de la República del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual adjuntan invitación a la presidenta e integrantes de esta Comisión, para participar en el II Foro Parlamentario de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar el 11 de agosto de 2025 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el marco de la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**6.-** Correo electrónico de la señora María José Reyes Ahumada, Gestora de procesos del servicio de emergencia adulto y dirigente sindical del Hospital de Maipú, quien da a conocer la situación de acoso y hostigamiento laboral que ha sufrido en su vida personal, profesional y sindical. Fue invitada en tres oportunidades a esta Comisión para exponer las graves situaciones de hostigamiento y acoso que afectan a trabajadoras y trabajadores del Hospital El Carmen de Maipú. Sin embargo, lejos de encontrar resguardo o protección institucional, estas denuncias han derivado en represalias personales y sindicales en su contra, afectando incluso a su núcleo familiar. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

**7.-** Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que la Sala acordó remitir a esta Comisión el proyecto de ley que modifica el Código Penal para ampliar las hipótesis del delito de grooming, boletín N° 17.534-07. Una vez despachado por la Comisión, el proyecto deberá ser remitido a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**8.-** Comunicación del Jefe de bancada Comité Republicano, mediante la cual informa que el diputado Cristián Araya reemplazará a la diputada Chiara Barchiesi en la sesión de hoy a las 15:00 hrs. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**9.-** Comunicación del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista e Independientes informa que la diputada Nathalie Castillo Rojas reemplazará a la diputada Ana María Gazmuri Vieira durante la sesión 110ª, Ordinaria del día 04 de junio de 2025 a las 15:00. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO**<sup>1</sup>.

**10.-** Comunicación del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes, mediante el cual informa que la diputada María Candelaria Acevedo reemplazará a la diputada Catalina Perez hoy miércoles 04 de junio de 2025 a las 15:00. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

---

<sup>1</sup> Se hace presente que la Comisión acordó aprobar el reemplazo de la diputada Gazmuri por la diputada Castillo, por esta sesión, presentado con posterioridad al inicio de la misma.

**11.-** Comunicación del Comité Comunista, Federación Regionalista Verde Social e Independientes mediante el cual informa que el diputado Luis Cuello reemplazará a la diputada Maite Orsini hoy miércoles 04 de junio de 2025 a las 15:00. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

**12.-** Comunicación de Bancada Unión Demócrata Independiente, mediante la cual informa que el diputado Benavente reemplazara a la diputada Weisse en la sesión de hoy a las 15.00 hrs. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

#### **IV. Varios.**

**La Comisión sometió a votación la renuncia presentada por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de la Corporación, resultando aprobada por la unanimidad de doce votos de las diputadas y diputados presentes.** Votaron a favor las diputadas señoras María Francisca Bello Campos, Ana María Bravo Castro, Nathalie Castillo (en reemplazo de Ana María Gazmuri Viera), Marta González Olea, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Erika Olivera De la Fuente, María Candelaria Acevedo Sáez (en reemplazo de Catalina Pérez Salinas), Alejandra Placencia Cabello, Natalia Romero Talguía y diputados señores Cristian Araya de Tejada (en reemplazo de Chiara Barchiesi Chávez), Luis Cuello Peña y Lillo (en reemplazo de Maite Orsini Pascal).

*\*\*\* Se hace presente que término de la votación algunas de las diputadas integrantes expresaron palabras de agradecimiento a la gestión de la Diputada Ana María Bravo, las que se encuentran disponibles en el link que se acompaña al final del acta.*

**La Diputada Carla Morales** recordó que el año pasado en la Comisión se recibió al entonces Subsecretario del Interior, Luis Cordero, y a la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana para recabar antecedentes sobre la gestión de distintos ministerios respecto a la denuncia por violación presentada por una funcionaria en contra del Exsubsecretario Manuel Monsalve. En esa oportunidad se abordó la actualización de los procedimientos del Protocolo VALS (para denunciar, investigar y sancionar la violencia, acoso laboral y sexual) en el contexto laboral, especialmente considerando la vigencia de la Ley Karin. La diputada enfatizó que la exministra del Interior, señora Carolina Tohá, se comprometió públicamente a reforzar y modificar los protocolos internos para prevenir y detectar situaciones de abuso, sobre todo cuando involucran a altas autoridades. En tal sentido, solicitó que la Comisión acuerde oficiar al Ministro del Interior para que tenga a bien informar el avance de uno de los compromisos asumidos por el Ejecutivo durante el pasado año en el marco de la actualización de los procedimientos del Protocolo "VALS" para denunciar, investigar y sancionar la violencia, acoso laboral y sexual en el contexto laboral, específicamente, sobre la modificación y refuerzo de los protocolos internos para prevenir y detectar situaciones de abuso, cuando involucran a altas autoridades, así como también recibir al ministro para que informe el estado de avance de estas medidas y la evaluación de posibles acciones legislativas para fortalecer estos protocolos. **ASI SE ACORDÓ.**

**La Diputada María Francisca Bello** solicitó que la Comisión pueda recibir a la Fundación OVO Chile Observatorio de Violencia Obstétrica con el objeto de exponer

sobre la situación denunciada relacionada con el uso del Bono PAD Parto y el aumento de derivaciones de mujeres a cesáreas innecesarias, así como otras prácticas que podrían constituir violencia gineco-obstétrica.

**La Diputada Claudia Mix** apoyó la solicitud y, en la instancia, solicitó que también se invite a la Ministra de Salud, a la Subsecretaria de Salud Pública, al Director Nacional de Fonasa y la Ministra de la Mujer y Equidad de Género.

ASI SE ACORDÓ.

**El Diputado Araya** solicitó oficiar al Ministerio de Salud y al Servicio Nacional de Migraciones para que tengan a bien acompañar antecedentes sobre la cantidad de partos de mujeres extranjeras en situación irregular en los últimos cinco años, con especificación de su nacionalidad o país de origen, región donde ocurrieron y los recursos públicos destinados a dichas prestaciones, refiriéndose a los motivos de su solicitud, la que explicó es de carácter indagatoria.

Luego de un debate la Comisión acordó oficiar en los términos planteados y, en el evento de que subsistan dudas con posterioridad a la respuesta del oficio, recibir al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones y al Director General de Policía de Investigaciones de Chile, o a quien este designe en su representación, con el objeto de tratar las situaciones migratorias complejas que se deriven de estos supuesto. ASI SE ACORDÓ.

**La Diputada Bravo** expuso con preocupación un hecho alarmante ocurrido en la Región de Los Ríos, específicamente en la Escuela de Curiñanco, donde la profesora Natalia Palma García se suicidó tras haber denunciado acoso laboral por parte de la directora del establecimiento, mencionando que las denuncias fueron presentadas a las autoridades correspondientes por los conductos regulares ante el Servicio Local de Educación Pública y el DAEM de Valdivia, sin que estas adoptaran medidas de protección, cuya omisión de acciones concretas de resguardo habría sido determinante en la trágica decisión de la docente.

También informó sobre otra grave situación que afecta a trabajadoras del Instituto Técnico Profesional de Llifén, en la comuna de Futrono, que involucra también a funcionarios del departamento de Educación Municipal, donde varias trabajadoras han sido víctimas de violencia de género en sus espacios laborales. Pese a que las denuncias han sido presentadas, las autoridades locales no han tomado medidas efectivas. En este caso, al tratarse aún de un sistema de educación municipal, la responsabilidad recae en el municipio. En este caso, cuatro profesionales ya cuentan con resoluciones de enfermedad profesional emitidas por la ACHS, y dos casos más están en evaluación, todos con diagnóstico relacionado a jefaturas hostiles, lo que da cuenta de un patrón de violencia estructural de género.

Ante esta situación, solicitó a la Comisión despachar los siguientes oficios:

1. Oficiar al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para que tome conocimiento formal de ambos casos y señale las medidas que, en el marco de sus competencias, adoptará para brindar protección, acompañamiento psicosocial y apoyo jurídico a las víctimas.
2. Oficiar al Municipio de Futrono, para que informe detalladamente las medidas de protección, resguardo y acompañamiento adoptadas en favor de las denunciadas, así como el estado actual de los sumarios administrativos.
3. Oficiar al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y al DAEM de Valdivia, solicitando información sobre las denuncias presentadas por la profesora Natalia Palma García, las

acciones tomadas en su momento y la existencia de sumarios o investigaciones internas pendientes.

4. Oficiar al Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación, para que tomen conocimiento de los hechos y detallen las acciones que implementarán para prevenir situaciones similares y garantizar condiciones laborales seguras y libres de violencia.

**ASÍ SE ACORDÓ.**

## **V.- ORDEN DEL DÍA**

**1.- Continuar la discusión general y someter a votación la idea de legislar del proyecto de ley, iniciado en moción de las diputadas Alejandra Placencia, Ana María Bravo, Marta González, Emilia Nuyado, Daniela Serrano y Gael Yeomans, y de los diputados Boris Barrera, Felipe Camaño y Luis Cuello, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la obtención y cancelación de licencias de conducir respecto de personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, boletín N°17461-15.**

**Para tales efectos, se encuentra invitada la Protesorera Nacional de la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile y Directora de la Comisión de Infancia y Familia, doña María Soledad Santana Cardemil**, quien comenzó agradeciendo la invitación, mencionando que se desempeña como jueza de Valdivia y que asistió a esta sesión representando a la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile por su calidad de Directora encargada de la Comisión de Infancia. Explicó que desde su asociación efectuaron un estudio sobre el proyecto de ley Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la obtención y cancelación de licencias de conducir respecto de personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Explicó que esta modificación es pertinente y adecuada en relación con la ley N° 14 908 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimencias, pues han tenido conocimiento de incumplimientos en el otorgamiento de licencias de conducir, donde no se habría consultado el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos (RNDPA), por lo que el proyecto de ley en estudio busca asegurar y reforzar el cumplimiento de las pensiones de alimentos, pues el artículo 13 de la ley de tránsito no contemplaba el requisito de verificar previo al otorgamiento de la licencia el no estar inscrito en el RNDPA.

Añadió que el artículo 20 bis también es pertinente en cuanto dispone una nueva causal para cancelar o no renovar la licencia de conducir. Por todo lo anterior es que la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas apoya esta tramitación y espera que se avance exitosamente en la aprobación del proyecto de ley para asegurar el pago de pensiones de alimentos.

**La Diputada González** agradeció la presencia de la invitada y su compromiso de asistir presencialmente desde la Región de Los Ríos para estar en la sesión, destacando la importancia de colaborar con el proyecto y proporcionar los insumos necesarios para implementar las sanciones correspondientes. Valoró los resultados obtenidos con la denominada ley "Papito Corazón", que ha superado las expectativas, evidenciando la profundidad del conflicto y el abandono que afectaba a niños, niñas y adolescentes. Subrayó la carga que recae en los hogares monoparentales, especialmente

aquellos liderados por mujeres y enfatizó que el objetivo de las medidas es asegurar el pago de las pensiones de alimentos en tiempo y forma, no castigar. Reconoció que existe una discusión sobre la licencia de conducir como herramienta de trabajo y cómo las sanciones pueden afectar a quienes dependen de ellas para trabajar. Mencionó que en Chile los trabajos son complejos y los sueldos bajos, lo que agrava la situación. En tal sentido consultó a la representante de la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile cuáles son las herramientas disponibles en el sistema para apelar y corregir la cancelación de la licencia, teniendo presente que el objetivo es que las pensiones se paguen y no se eliminen herramientas de trabajo.

**La Diputada Placencia** agradeció la presentación, mencionando que hasta la fecha se han recogido buenas opiniones para fortalecer el proyecto, destacando la importancia de reforzar el cumplimiento de la legislación para asegurar que los niños, niñas y adolescentes reciban la pensión que merecen, sin sobrecargar a las mujeres que mantienen los hogares. En ese sentido consultó a la expositora y desde la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile tienen sugerencias de ajustes normativos que puedan incorporarse como indicaciones para la tramitación del proyecto, con el objetivo de fortalecer la ley y asegurar que no queden cabos sueltos al finalizar la tramitación.

**El Diputado Araya** expresó sus dudas sobre las restricciones impuestas por el proyecto de ley, cuestionando su impacto real y necesidad dado que ya están reguladas por la ley N°21.389, consultando si el problema radica en la aplicación de la norma por parte de los municipios o si realmente se requiere esta nueva norma. En segundo lugar, planteó preocupaciones sobre las licencias de conducir profesionales, señalando que la cancelación de estas licencias podría crear un ciclo vicioso que impida a los deudores obtener ingresos y, por ende, pagar las pensiones. Utilizó el ejemplo de un taxista que perdería su licencia y no podría trabajar para pagar sus deudas. En tercer lugar, mencionó la posibilidad de que los deudores caigan temporalmente en el registro de deudores y luego salgan, lo que podría generar consecuencias económicas significativas. Preguntó cómo se podría abordar esta situación para evitar que las restricciones impidan el pago efectivo de las pensiones.

**La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, doña Antonia Orellana Guarello**, recordó que la ley que crea el registro de deudores de pensiones de alimentos menciona explícitamente la hipótesis de la licencia de conducir, aclarando que el efecto no es la caducidad inmediata, sino la no expedición o renovación. Explicó que la norma reconoce que la expedición del pasaporte o la licencia de conducir puede ser ordenada si son indispensables para el ejercicio de una actividad o empleo que genere ingresos, y que existe una instancia para solicitarlo ante el Tribunal de Familia correspondiente. Señaló que actualmente no tienen conocimiento de casos en los que se haya denegado la licencia de conducir cuando esta es la fuente de ingresos, lo cual es fácilmente comprobable. Además, recordó la reforma al registro de deudores introducida en agosto de 2022, que habilitó la posibilidad de salir del registro, considerando la medida como un apremio para el pago, y no como un castigo en sí mismo, por lo que se habilitó la salida del registro de deudores una vez pagado o con acuerdo de pago serio y suficiente y desde entonces 160.000 deudores y deudoras han salido del registro.

**La señora Santana** abordó las consultas relacionadas con el temor de que la no renovación o el no otorgamiento de la licencia de conducir afecte la fuente laboral de las personas, explicando que la ley contempla la posibilidad de acudir a los tribunales para revertir la denegatoria, siempre y cuando se acredite que la licencia es necesaria para el ejercicio de la actividad laboral, en donde el tribunal probablemente accederá a esta solicitud solo si se asegura previamente el pago de la pensión de alimentos adeudada. Recordó ante las inquietudes que para estar en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos se requiere cumplir con ciertos requisitos, como deber tres pensiones continuas o cinco discontinuas, siendo contumaz en el pago y subrayando la necesidad de arbitrar mecanismos que aseguren el efectivo cumplimiento, mencionando que a la Asociación le parece adecuado generar instancias de adecuación normativa para asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Respecto a la consulta sobre las adecuaciones normativas también se advirtió que la responsabilidad administrativa que se podría generar respecto de los funcionarios que no cumplan con la revisión previa se menciona en el supuesto “previo al otorgamiento de la licencia” pero como se está hablando de otros supuestos, podría establecerse expresamente que esa revisión es obligatoria también.

Por otra parte comentó que un estudio de la Contraloría reveló que un alto porcentaje de las licencias otorgadas a deudores inscritos en el registro nacional son licencias no profesionales, lo que sugiere que no son necesarias para el ejercicio de una actividad laboral, mencionando que 54% corresponden al tipo no profesionales y solo el 28% corresponde a licencia profesionales (considerando el periodo de noviembre de 2022 hasta septiembre de 2024). Finalmente, sugirió fortalecer los sistemas informáticos municipales para mejorar la fiscalización y asegurar que las revisiones previas se realicen de manera adecuada.

**El Diputado Araya** manifestó dudas sobre si el artículo 33 y 34 de la ley sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias resuelven el problema desde la perspectiva de la cancelación o más bien solo durante el periodo de solicitud o renovación. El diputado destacó que no hay mención en la norma respecto a las licencias profesionales ni las especiales, como las licencias D y F, mencionando que un 46% de las licencias corresponden a personas que manejan vehículos de tracción animal, lo cual no es un porcentaje menor. Sugirió que esta distinción es relevante y debe ser incorporada para evitar que las medidas sean demasiado restrictivas y terminen imposibilitando las posibilidades de ingreso y pago de las personas inscritas en el registro de deudores.

**La Diputada Morales** expresó su duda sobre cómo se cruza la información entre los municipios y los servicios pertinentes, mencionó que aquello tiene que ver con la modernización del Estado. A propósito de un informe acompañado por la Asociación de Magistradas y Magistrados de Chile<sup>2</sup>, hizo referencia la sanción en caso de incumplimiento de las obligaciones de consultar el registro previo al otorgamiento de licencia previsto en el artículo 33 inciso segundo de la ley N° 14908, en que el personal respectivo de cada municipalidad podría incurrir en responsabilidad disciplinaria, sancionada con multas a beneficio fiscal del diez al cincuenta por ciento de su

---

<sup>2</sup> Copiar hipervínculo.

remuneración, lo que reforzaría la revisión del registro. Considerando aquello la Diputada señaló la necesidad de facilitar la tecnología para ampliar y obtener información de manera más rápida, lo cual genera inquietud.

**La Diputada Mix** mencionó que en sesiones anteriores recibieron a los representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades y le llamó la atención que estuvieran más preocupados por el efecto económico que podría generar al municipio la baja de emisión de licencias, en lugar de la responsabilidad que tienen en el cumplimiento de la ley. Expresó que habría esperado que manifiesten su compromiso en actualizar los sistemas, mantener la base de datos al día y formar a los profesionales de los departamentos de tránsito para que comprendan la dimensión de la responsabilidad en el cumplimiento de la ley. Sin embargo, los representantes se mostraron más preocupados por el impacto en el presupuesto municipal y los posibles conflictos con los trabajadores.

**La Diputada Bravo** aclaró que cualquier sanción que se aplique a un funcionario requiere previamente un sumario administrativo. En este sumario, pueden presentarse descargos por parte del funcionario, señalando las circunstancias que justifiquen su actuación. La diputada enfatizó que no se puede obligar a lo imposible, y que el funcionario tiene la posibilidad de defenderse y explicar las razones por las cuales no cumplió con lo establecido en la ley.

**La Magistrada** expresó, a propósito de la manifestado por la Asociación Chilena de Municipalidades, que es necesario cambiar el enfoque hacia una perspectiva de derecho y de la infancia. Mencionó que, según un informe de Contraloría, 3.432 personas han renovado su licencia a pesar de tener registros vigentes y adeudar una suma aproximada a 17 mil millones de pesos. Subrayó que esta cantidad de dinero es enorme y se debe a niños y niñas alimentarios, enfatizando la importancia de inculcar el interés superior del niño.

**La Ministra Orellana** recordó que el registro de deudores es un recurso que no está disponible para el público debido a la información sensible de las causas de familia y solo pueden acceder al registro aquellos con un interés legítimo, como representantes del poder judicial o instituciones enroladas en el registro. Actualmente, hay más de 1.500 instituciones enroladas, incluyendo municipios, notarías e instituciones bancarias, cuyos representantes están identificados mediante clave única. Aludió a que el Director del Registro Civil expuso en la comisión que solo se puede acceder al registro mediante el enrolamiento de la institución, y una vez enrolada, debe designar a una contraparte que puede consultar con su clave única, dejando un registro de trazabilidad por la naturaleza de datos sensibles. Para ilustrar el procedimiento, la ministra explicó que un funcionario de ventanilla en una oficina de tránsito municipal recibe la solicitud y consulta a su referente enrolado para emitir la licencia, quedando la consulta registrada para garantizar la trazabilidad y la reserva de los datos.

Respecto de la consulta del Diputado Araya mencionó que la licencia de conducir de tipo profesional se otorga para conducir taxis, transporte público, privado, transporte escolar y de carga y que, dado que la ley señala explícitamente que, si el solicitante justifica ante el tribunal de forma fundada que es indispensable para el ejercicio de una actividad o empleo, la caducidad no sería inmediata. Mencionó que un ciudadano responsable sabe cuando expira su licencia y cuanto es su deuda, por lo tanto, debe

prepararse para cumplir con los requisitos administrativos a la hora de renovar la licencia. Mencionó el informe CIC de la Contraloría General de la República solo fue conocido en los datos generales del informe, ofreciendo enviar el detalle a la Comisión pues plantea un número preocupante destacando que 3.432 licencias fueron emitidas, siendo relevante al mismo tiempo destacar el número de municipios y considerar el número total de licencias tramitadas, lo que da cuenta que la regla general ha sido cumplir con la norma.

Finalmente, la ministra aclaró que las responsabilidades administrativas son potestad del propio municipio y que han enviado un oficio general a todos los municipios de Chile solicitando información. Hasta el momento, solo algunos municipios han respondido, y saben que hay sumarios instruidos en algunos de ellos. También mencionó que se insistirá en oferta de capacitación a los funcionarios respecto al registro de deudores, un ámbito que no estaba contemplado en el informe financiero de cuando se tramitó la ley.

**El Diputado Araya** mencionó que el artículo 20 bis propuesto por el proyecto de ley no hace esa distinción entre licencias de conducir, lo cual considera que debe mejorarse. Además, mencionó la dificultad que plantea lo propuesto en el proyecto en el hecho de que, una vez otorgada la licencia, el solicitante podría ser inscrito en el registro mencionado con lo que caducaría su licencia. En la práctica, esto implicaría que el funcionario municipal tendría que revisar diariamente el registro para verificar si las personas con licencia han caído en el registro, lo cual sería ineficiente. El diputado sugirió que, salvo que se disponga de un sistema integrado con tecnología, la mayoría de las municipalidades no podrían implementar esta propuesta de manera efectiva.

**La Diputada Placencia** mencionó que han venido diferentes expositores y sus dudas han quedado resueltas, entendiendo que es un proyecto que requiere perfeccionamiento y mejoras mediante indicaciones, por lo que sugirió se proceda con la votación.

**Sometido a votación general, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de las seis diputadas presentes (6-0-0). Votaron a favor las diputadas señoras Ana María Bravo Castro, Claudia Mix Jiménez, Carla Morales Maldonado, Erika Olivera De la Fuente, Alejandra Placencia Cabello y Natalia Romero Talguia.**

**Nota: Se acordó consignar en el acta que la Diputada Bello está a favor del proyecto de ley votado en general.**

**La Comisión acordó como plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la obtención y cancelación de licencias de conducir respecto de personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, boletín N°17461-15, hasta las 12:00 horas del día 10 de junio del año en curso**

**2.- Recibir a la Directora de la Fundación Sin Reglas, con el objeto de que exponga sobre la menopausia y el climaterio en los espacios laborales, así como también sobre la prevención temprana para reducir el riesgo de enfermedades crónicas asociadas a esta etapa.**

**La Comisión recibió a la Directora de la Fundación Sin Reglas, señora Marcia Jiménez Briones<sup>3</sup>**, quien agradeció la oportunidad de presentar nuevamente su proyecto, destacando el interés mostrado por las diputadas de la Comisión en avanzar en el compromiso de educar, informar y visibilizar el tema de la menopausia, así como los derechos y el trabajo de las mujeres. Expuso que la Fundación Sin Reglas, una organización sin fines de lucro y que nació con la intención de visibilizar, educar y acompañar a las mujeres en la etapa de climaterio y menopausia, buscando dignificar esta etapa, eliminar estigmas y abrir espacios de conversación en salud, trabajo, educación y equidad de género. Subrayó la importancia de hablar de la menopausia en el ámbito laboral, mencionando que, según la OMS, hay mil millones de mujeres en el mundo en este proceso, con 37 millones en América Latina y cerca de tres millones en Chile, en edades entre 45 y 65 años. Destacó que aunque algunas mujeres no sienten síntomas, muchas sí los experimentan, lo que genera una contradicción entre la mejor etapa de la vida de las mujeres y los problemas de salud que comienzan a surgir, como bochornos, insomnio, cambios de ánimo, ansiedad, depresión, fatiga, entre otros, enfatizando que muchos de estos síntomas se minimizan o se tratan de forma aislada, llevando a un largo y frustrante peregrinaje médico con múltiples especialistas, exámenes y diagnósticos inconclusos, lo que genera desgaste emocional, costo económico y desmotivación. Además, hay síntomas que las mujeres prefieren no mencionar por temor a ser juzgadas, como dolores musculares, olvidos, niebla mental, sequedad vaginal, disminución del deseo sexual e incontinencia urinaria, siendo un silencio tiene consecuencias graves, pues muchas optan por pedir licencias médicas o abandonar sus trabajos ante el temor de ser desplazadas o estigmatizadas, resultando en una pérdida de talento, experiencia y liderazgo femenino en los espacios laborales, lo que genera un fuerte impacto en el sistema económico y la equidad de género.

Explicó que en Chile, la mayoría de las mujeres activas laboralmente se encuentran entre los 35 y los 65 años, precisamente el rango en que ocurre el climaterio y la menopausia, en donde la falta de información, acompañamiento y políticas de apoyo provoca un aumento de las licencias médicas, el ausentismo laboral, la rotación de personal, el reemplazo innecesario y la disminución de la productividad, representando una importante pérdida económica para el país y las organizaciones, así como una pérdida de talento, experiencia y liderazgo femenino. En esa línea, destacó ejemplos de políticas internacionales, mencionando que en Inglaterra abordaron este tema en el año 2021, convirtiéndose en el primer país europeo en generar una política pública de Estado integral sobre la menopausia, implementando guías y generando un precedente político para que otros países contribuyeran en esta temática, seguido por Canadá, Estados Unidos, España y Australia.

Enfatizó que el silencio no protege, sino que enferma, mencionando como ejemplo que el 30% de las mujeres en Chile fallece por enfermedades cardiovasculares, cuyo riesgo aumenta después de la menopausia. Por otra parte, afirmó que se ha demostrado que el Alzheimer tiene mayor prevalencia en mujeres que pasan una menopausia precoz o mal acompañada. Señaló que si no se actúa, se seguirá condenando

---

<sup>3</sup> La invitada acompañó la siguiente presentación a esta Comisión: [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=353833&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=353833&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION).

a millones de mujeres a pasar por este proceso en silencio, sin herramientas y aisladas, en el momento más activo de sus carreras y vidas.

Respecto a las propuestas de la Fundación Sin Reglas mencionó en primer lugar, actualizar la guía del Ministerio de Salud, que no se ha actualizado desde el año 2014, mencionando la necesidad de que se incorpore los avances científicos y tenga un enfoque de género, incluyendo aspectos emocionales, psicosociales y de salud mental de las mujeres. Además, sugirió la implementación de políticas intersectoriales para la menopausia en el ámbito laboral, con grupos de trabajo interministeriales que incluyan a diversos actores como el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, parlamentarios, el Ministerio de Salud y el Colegio Médico. Estas políticas deben reconocer los desafíos físicos, mentales y sociales de esta etapa, eliminar los estigmas asociados al climaterio y la menopausia, y generar guías y recursos para los empleadores que promuevan espacios laborales más amigables. También destacó la importancia de incluir la menopausia en las campañas de salud pública, similar a otras temáticas sexuales y reproductivas. Mencionó que la Fundación Sin Reglas busca colaborar en campañas, ferias de salud, talleres con municipios, boletines educativos y materiales en redes sociales, vinculándose con el mundo académico, social, sindical, empresarial y comunitario. En el ámbito educativo, propuso enseñar sobre la menopausia y el climaterio desde edades tempranas, para que niñas, niños y adolescentes crezcan sabiendo sobre estos procesos, al igual que se educa sobre menstruación y embarazo, sosteniendo que la educación sobre el fin del ciclo reproductivo debe hacerse con dignidad y empatía.

Finalmente, la señora Jiménez resaltó el valor de las mujeres en la madurez, afirmando que una mujer que atraviesa el climaterio no es limitada, sino que tiene experiencia, redes y una mirada estratégica, pues estudios muestran que en esta etapa se mejora la capacidad de liderazgo, hay más resiliencia, mayor productividad y compromiso. Enfatizó Las mujeres no son descartables, sino que necesitan ser visibilizadas, comprendidas y acompañadas, siendo un tema país.

**La Diputada Mix** solicitó tomar el acuerdo para recibir a la Jefa Departamento de Derechos Humanos y Género del Ministerio de Salud (MINSAL), señora Paula Araya, con el objeto de conocer los motivos de la falta de actualización de la Guía de Orientaciones Técnicas del Ministerio de Salud (2014), que permita una atención integral de la mujer en edad de climaterio en el nivel primario de salud (APS), de manera que se adapte a los avances actuales y al enfoque integral de género. ASI SE ACORDÓ.

**La Diputada Morales** agradeció la presentación y la comparación de los avances en otros países con el retraso que existe en Chile en cuanto a la menopausia, señalando que hay mucho desconocimiento y desinformación, especialmente entre las mujeres del mundo rural que tienen menos acceso a la tecnología de la información. Mencionó que muchas mujeres no saben en qué proceso se encuentran cuando experimentan los síntomas mencionados. Destacó además la responsabilidad de los centros de salud familiar (CESFAM) y hospitales cuando una mujer presenta síntomas. Subrayó la importancia de que el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y otros ministerios asuman una mayor responsabilidad en este tema. Además, enfatizó la necesidad de avanzar en algo que pueda ayudar o colaborar mediante instrumentos como por ejemplo el presupuesto de la nación.

**La Diputada Olivera** expresó su acuerdo con enviar la invitación y destacó la importancia de actualizar la guía, pero también subrayó la relevancia de las campañas educativas sobre estos temas, que no se realizan actualmente y no requieren legislación. Enfatizó la necesidad de abordar estas temáticas en los colegios y establecimientos educativos, sugiriendo que el Ministerio de Educación podría incluir estos temas en su programa, dependiendo de la edad de los jóvenes y niños.

**Se acordó prorrogar por cinco minutos para tratar el siguiente punto de la tabla.**

**3.- Recibir a doña Paola Zapata, representante de la Fundación Pacientes COVID Persistente, con el fin de que informe sobre las respuestas institucionales a los compromisos asumidos en relación con la creación de una mesa de trabajo, para dar solución a situaciones de despido y discriminación laboral, especialmente en el sector salud, debido a las secuelas del COVID-19 y de los efectos adversos de las vacunas<sup>4</sup>.**

**La señora Paola Zapata, representante de la Fundación Pacientes COVID Persistente** agradeció la invitación y comenzó su presentación informando que desde enero a la fecha han fallecido alrededor de 430 personas por COVID, destacando que no se han publicado las estadísticas. Además, mencionó que aproximadamente 800 personas aparecen en las estadísticas del Instituto de Salud Pública con efectos adversos de las vacunas, incluyendo efectos graves como trombosis, accidentes cerebrovasculares e infartos de miocardio, además algunas personas han quedado con secuelas invalidantes. Explicó que su presentación se centra en la deuda del Estado con sus trabajadores y ciudadanos afectados por COVID persistente y efectos adversos de las vacunas. Indicó que han tenido mesas de trabajo durante un año y medio con entidades como la SUSESO, el Ministerio de Salud, COMPIN y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, pero los avances han sido prácticamente nulos.

Expuso que se entiende por COVID persistente que los síntomas duran más de 12 semanas después de la infección sin explicación alternativa, y de acuerdo con la definición oficial de la OMS impacta funciones físicas, cognitivas, psicológicas y sociales. En cuanto a los efectos adversos de la vacuna, son aquellos secundarios incapacitantes o graves posteriores a la vacunación. Destacó un estudio realizado por la Universidad de Chile y otras instituciones, donde se testearon 2.000 personas, de las cuales 1.890 tenían COVID persistente. Señaló que las cifras entregadas por SUSESO inicialmente eran de 449 trabajadores afectados, pero ahora se reducen a 250, debido a la falta de tests y pesquisas en las mutualidades y centros de salud.

Explicó que cuando el examen de antígeno sarcov-2 o Anti-Nucleocápside (N) está alto determina que se tuvo contacto con el virus y que el cuerpo hizo un sistema de autodefensa pero el Anti-Spike1( S1) mide lo que queda como residuo del contagio, la proteína o espículas que salen del virus y que pueden quedarse en diferentes partes del cuerpo, como el cerebro, corazón y pulmones, y que provoca un sistema inflamatorio sistémico crónico permanente. Mencionó que los síntomas y síndromes generados por el COVID persistente incluyen disautonomía, taquicardia, cefalea, inflamación cerebral,

---

<sup>4</sup> La expositora acompañó la siguiente presentación a su exposición: [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354062&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=354062&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION).

encefalitis, mialgias, artralgia, polineuropatía, daños oculares y oftalmológicos. Subrayó la necesidad de un abordaje multidisciplinario para tratar estos problemas. Expuso un examen para ilustrar los niveles de proteína que se presentan en el COVID persistente para destacar la importancia de conocer y utilizar este examen para calificar el proceso inflamatorio sistémico crónico.

Expuso una propuesta de modelo real para abordar los casos basado en otros países, mencionando en primer lugar un diagnóstico clínico especializado. Señaló que aquí se separa el COVID persistente de origen laboral con efectos adversos de origen laboral del COVID de origen común y efectos adversos de origen común. Mencionó que ambas distinciones funcionan mal actualmente, ya que los profesionales no están capacitados y los pacientes deben enseñarles a los médicos sobre la información disponible. También destacó la constante negación de los médicos cuando los pacientes explican sus síntomas, minimizando los efectos y llevando a tratamientos tardíos cuando el daño ya no tiene solución. Subrayó la falta de equipos multidisciplinarios en las mutuales, donde los pacientes son atendidos por médicos generales que los mantienen en el sistema por meses y años, abordando solo la parte aguda del problema y dando el alta después.

**Se acordó prorrogar la sesión hasta el término de la exposición de la Fundación Pacientes COVID Persistente.**

La señora **Paola Zapata** continuó su exposición mencionando que los pacientes no son derivados a especialistas, sino que son mantenidos en espera, incluso hasta 2 o 3 años para una derivación. Mencionó que esta situación es conocida por la SUSESO, la COMPIN y la Subsecretaría, ya que llevan un año y medio en mesas de trabajo sin avanzar. Afirmó que hace un mes, la SUSESO les pidió elaborar un plan de fiscalización, el cual entregaron, pero no se fiscalizaron los puntos críticos propuestos, como las altas tempranas, la falta de atención, fármacos y derivaciones, y el no seguimiento de los tratamientos de los especialistas. Destacó que los pacientes son dados de alta y enviados a trabajar, aunque algunos están en condiciones graves, como oxígeno dependientes.

Por otra parte, mencionó que las autoridades no están pesquisando ni haciendo estadísticas sobre los efectos adversos de las vacunas. Subrayó que la Fundación no es antivacunas, pero que las instituciones deben responsabilizarse y atender adecuadamente a los pacientes que reaccionan negativamente a estas. Criticó la falta de atención adecuada y la entrega de informes incompletos por parte de las mutuales y la COMPIN, señalando que después de las reuniones, considerando los esfuerzos realizados, los pacientes terminan en cama por varios días debido al esfuerzo y el dolor de cabeza. Explicó que necesitan que la SUSESO haga la fiscalización correspondiente de acuerdo a los reclamos presentados, afirmando que de los 300 trabajadores con síntomas de COVID persistente, la fiscalización realizada fue incompleta y sin evidencia, aun cuando la Fundación entregó planillas detalladas en varias ocasiones, pero la SUSESO no ha avanzado en la fiscalización de los puntos críticos, no cumpliendo en su rol de supervigilancia en el cumplimiento de las normas de seguridad social y garantizar el ejercicio de los derechos de los trabajadores, criticando la falta de soluciones y atención adecuada para los trabajadores afectados, como el caso de Angelina, quien tuvo que esperar más de un año para recibir el dictamen que le permitió pagar una deuda de 7 millones de pesos en la clínica. Destacó la necesidad de humanización en el acceso y calidad de los servicios, ya que los enfermos se

deterioran cada día sin recibir el tratamiento adecuado, mencionando un péptido en Estados Unidos que ayuda a la inmunidad y destruye la proteína Spike, y que han solicitado a la subsecretaría de previsión social.

Subrayó que las mutuales y el sistema público deben entregar las atenciones necesarias sin requerir recursos adicionales. Además mencionó la problemática de los trabajadores públicos enviados a la COMPIN para evaluación de incapacidad laboral, afirmando que la mayoría de estos trabajadores están con discapacidad y que cinco personas fueron pensionadas sin meseta terapéutica, es decir sin haber sido evaluadas por los especialistas correspondientes. Destacó que los funcionarios públicos tienen como resguardo dictamen de la Contraloría que establece que ningún funcionario puede ser enviado a una comisión de incapacidad laboral si le falta algún tratamiento pendiente. Subrayó la necesidad de solucionar el problema de los trabajadores pensionados sin la debida evaluación, cuestionando por qué se saltan las normas y se continúa con el proceso sin considerar las evaluaciones pendientes.

**La Diputada Mix** expresó la dificultad para arribar acuerdos por falta de quorum atendida la extensión de la sesión, sin embargo recordó que durante la discusión del presupuesto se ingresaron indicaciones que fueron aprobadas que las que incluyen que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social informe trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud y de Trabajo de ambas cámaras sobre los casos de profesionales de la salud afectados por secuelas y condiciones asociadas a COVID persistente desde el año 2023 en adelante, debiendo presentarse la información de de forma anonimizada, incluyendo el sexo, grupo etario, servicio de salud de origen, especialidad y derivaciones para el manejo de dicha condición y, en caso de fallecimiento, se debe establecer la relación causal entre el COVID persistente y la causa del deceso, así como incluir información sobre licencias médicas asociadas y el tiempo de reposo. Por otra parte, destacó que, si bien no pueden arribar a acuerdos, pueden expresar la voluntad de acompañar los procesos y pedir a la Comisión de Salud y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de que reciban a los afectados para exponer sus casos, por lo que se comprometió a presionar para que se cumplan las indicaciones aprobadas en el presupuesto y obtener datos e información sobre los casos.

**Doña Angelina Mela** de la Fundación COVID Persistente, agregó como dato que el 90% de las integrantes son mujeres, en su mayoría trabajadoras de la salud.

**La Diputada Mix** reiteró su compromiso para pedir que se convoque a la fundación a las Comisiones Técnicas antes señaladas, además de exigir a los ministerios la rendición de cuentas que establece la ley de presupuestos.

## **V.- ACUERDOS**

Se acordó, por la unanimidad de la Comisión:

### **OFICIOS**

1.- Oficiar al Ministro del Interior, señor Álvaro Elizalde Soto con el objeto de solicitar tenga a bien informar el avance de uno de los compromisos asumidos por el

Ejecutivo durante el pasado año en el marco de la actualización de los procedimientos del Protocolo "VALS" para denunciar, investigar y sancionar la violencia, acoso laboral y sexual en el contexto laboral, específicamente, sobre la modificación y refuerzo de los protocolos internos para prevenir y detectar situaciones de abuso, cuando involucran a altas autoridades, así como el estado de avance de estas medidas y la evaluación de posibles acciones legislativas para fortalecer estos protocolos.

2.- Oficiar a la Ministra de Salud, doña Ximena Aguilera y al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones, don Luis Eduardo Thayer Correa. con el objeto de solicitar tengan a bien informar sobre la cantidad de partos de mujeres extranjeras en situación de migración irregular en los últimos cinco años, con especificación de su nacionalidad o país de origen, región donde ocurrieron y los recursos públicos destinados a dichas prestaciones.

3.- Oficiar a la Ministra de la Mujer y Equidad de Género, doña Antonia Orellana Guarello con el objeto de poner en su conocimiento los siguientes hechos:

i. La grave situación ocurrida en la Región de Los Ríos, específicamente en la Escuela de Curiñanco, donde la profesora Natalia Palma García se suicidó tras haber denunciado acoso laboral por parte de la directora del establecimiento, mencionando que las denuncias fueron presentadas a las autoridades correspondientes por los conductos regulares ante el Servicio Local de Educación Pública y el DAEM de Valdivia, sin que estas adoptaran medidas de protección. La omisión de acciones concretas de resguardo habría sido determinante en la trágica decisión de la docente.

ii. La grave situación que afecta a trabajadoras del Instituto Técnico Profesional de Llifén, en la comuna de Futrono, que involucra también a funcionarios del departamento de Educación Municipal, donde varias trabajadoras han sido víctimas de violencia de género en sus espacios laborales. Pese a que las denuncias han sido presentadas, las autoridades locales no han tomado medidas efectivas. En este caso, al tratarse aún de un sistema de educación municipal, la responsabilidad recae en el municipio. En este caso, cuatro profesionales ya cuentan con resoluciones de enfermedad profesional emitidas por la ACHS, y dos casos más están en evaluación, todos con diagnóstico relacionado con jefaturas hostiles, lo que da cuenta de un patrón de violencia estructural de género.

Sobre el particular, solicitar tenga a bien informar las medidas que, en el marco de sus competencias, adoptará para brindar protección, acompañamiento psicosocial y apoyo jurídico a las víctimas.

4.- Oficiar al Alcalde de Futrono, don Fernando Flández Montecinos, con el objeto de poner en su conocimiento la grave situación que afecta a trabajadoras del Instituto Técnico Profesional de Llifén, en la comuna de Futrono, que involucra también a funcionarios del departamento de Educación Municipal, donde varias trabajadoras han sido víctimas de violencia de género en sus espacios laborales, situación que habría sido denunciada a las autoridades locales, en donde cuatro profesionales ya cuentan con resoluciones de enfermedad profesional emitidas por la ACHS, y dos casos más están en

evaluación, todos con diagnóstico relacionado con jefaturas hostiles, lo que da cuenta de un patrón de violencia estructural de género; solicitando, además, tenga a bien informar detalladamente las medidas de protección, resguardo y acompañamiento adoptadas en favor de las denunciadas, así como el estado actual de los sumarios administrativos incoados.

5.- Oficiar al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) y al DAEM de Valdivia, con el objeto de solicitar tenga a bien informar sobre las denuncias de acoso laboral presentadas por la profesora Natalia Palma García, las acciones llevadas a cabo en su momento y la existencia de sumarios o investigaciones internas pendientes.

6.- Oficiar al Ministro de Educación, don Nicolás Cataldo Astorga y Superintendente (s) de Educación, doña Marggie Muñoz Verón con el objeto de poner en su conocimiento los siguientes hechos:

i. La grave situación ocurrida en la Región de Los Ríos, específicamente en la Escuela de Curiñanco, donde la profesora Natalia Palma García se suicidó tras haber denunciado acoso laboral por parte de la directora del establecimiento, mencionando que las denuncias fueron presentadas a las autoridades correspondientes por los conductos regulares ante el Servicio Local de Educación Pública y el DAEM de Valdivia, sin que estas adoptaran medidas de protección. La omisión de acciones concretas de resguardo habría sido determinante en la trágica decisión de la docente.

ii. La grave situación que afecta a trabajadoras del Instituto Técnico Profesional de Llifén, en la comuna de Futrono, que involucra también a funcionarios del departamento de Educación Municipal, donde varias trabajadoras han sido víctimas de violencia de género en sus espacios laborales. Pese a que las denuncias han sido presentadas, las autoridades locales no han tomado medidas efectivas. En este caso, al tratarse aún de un sistema de educación municipal, la responsabilidad recae en el municipio. En este caso, cuatro profesionales ya cuentan con resoluciones de enfermedad profesional emitidas por la ACHS, y dos casos más están en evaluación, todos con diagnóstico relacionado con jefaturas hostiles, lo que da cuenta de un patrón de violencia estructural de género.

Sobre el particular, solicitar tenga a bien informar las acciones que implementarán para prevenir situaciones similares y garantizar condiciones laborales seguras y libres de violencia.

## **ACUERDOS**

1.- Recibir a la Fundación OVO Chile Observatorio de Violencia Obstétrica con el objeto de exponer sobre la situación denunciada relacionada con el uso del Bono PAD Parto y el aumento de derivaciones de mujeres a cesáreas innecesarias, así como otras prácticas que podrían constituir violencia gineco-obstétrica. En la instancia, también se invitará a la Ministra de Salud, la Subsecretaria de Salud Pública, el Director Nacional de Fonasa y la Ministra de la Mujer y Equidad de Género.

2.- Fijar un plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la obtención y cancelación de licencias de conducir respecto de personas inscritas en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de

Alimentos, boletín N°17461-15, que vencerá a las 12:00 horas del día 10 de junio del año en curso.

3.- Recibir a la Jefa Departamento de Derechos Humanos y Género del Ministerio de Salud (MINSAL), señora Paula Araya, con el objeto de conocer los motivos de la falta de actualización de la Guía de Orientaciones Técnicas del Ministerio de Salud (2014), que permita una atención integral de la mujer en edad de climaterio en el nivel primario de salud (APS), de manera que se adapte a los avances actuales y al enfoque integral de género.

4.- Prorrogar por 5 minutos.

5.- Consignar en el acta que la diputada Bello está a favor del proyecto votado en general.

6.- Prorrogar la sesión hasta el término de la exposición de la Fundación Pacientes COVID Persistente.

7.- Aprobar el reemplazo de la diputada Gazmuri por la diputada Castillo, por esta sesión, presentado con posterioridad al inicio de la misma.

8.- Recibir al Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones y al Director General de Policía de Investigaciones de Chile, o a quien este designe en su representación, en el evento que subsistan dudas, con posterioridad a la respuesta de parte del Servicio Nacional de Migraciones al oficio remitido por esta Comisión respecto del número de partos de mujeres extranjeras en situación de migración irregular en los últimos cinco años, con el objeto de tratar las situaciones migratorias complejas que se deriven de estos supuestos.

9.- Recibir al Ministro del Interior, señor Álvaro Elizalde Soto con el objeto de tratar el estado de avance de los compromisos adoptados por el Ejecutivo en relación con la modificación y refuerzo de los protocolos internos para prevenir, denunciar, investigar y sancionar la violencia, acoso laboral y sexual en el contexto laboral especialmente cuando involucran a altas autoridades, así como la evaluación de posibles acciones legislativas para fortalecer estos protocolos.

\*\*\*

Se hace presente que esta sesión se realizó en formato mixto; de forma presencial y vía telemática, a través de la aplicación Zoom. Las intervenciones y exposiciones de las señoras Diputadas y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación<sup>5</sup>.

Por haberse cumplido con su objeto la Presidenta levantó la sesión a las 17.24 horas.

---

<sup>5</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=xjrwXNnHhB0&t=9974s>

**XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC**  
Abogada Secretaria de la Comisión